00654400277202730058166

CREDIL

CASA CENTRAL
Calle 15 N°1437 La Plata
Buenos Aires . Argentina
CUIT 30-62221630-9

PAGARÉ

$ 811440

CONCEPCION , 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

El día 6 de OCTUBRE del año 2025 pagaré sin protesto a CREDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada o a su orden la cantidad de pesos OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00 CENTAVOS en concepto de prestación de servicios crediticios recibidos a entera satisfacción, pagaderos en calle SAN MARTIN 1443 de la ciudad de CONCEPCION

La no cancelación a la fecha de vencimiento del presente, dará lugar a un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los intereses compensatorios pactados, en concepto de penalidad por mora.

Firma Herrera Cristina

Aclaración: Herrera Cristina Elizabeth

DNI: 27720273

Domicilio: PADRE MONTI B SAN CAYETANO 26

Localidad: ARCADIA

Agentes de retención del Impuesto de Sellos. Impuesto de Sellos pagado por declaración jurada.

00654400277202730058166

CASA CENTRAL
Calle 15 N°1437 La Plata
Buenos Aires . Argentina
CUIT 30-62221630-9

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL . CONDICIONES GENERALES DE SUSCRIPCIÓN . INFORMACIÓN AL CLIENTE

DATOS DEL CLIENTE

Apellido y Nombres: HERRERA,CRISTINA ELIZABETH
D.N.I.: 27720273
Fecha de Nacimiento: 05/12/1979 Nacionalidad: ARGENTINA
CUIT/CUIL: 27-27720273-0

Domicilio Particular: PADRE MONTI B SAN CAYETANO 26
Localidad: ARCADIA Código Postal: 4147
Provincia: TUCUMAN
Domicilio Electrónico: HERRERACRIS6789@GMAIL.COM

Teléfonos:
Fijo: 3865-234-163 Celular: 3865-669-284 Otro:

Por medio de la presente, quien suscribe (el/la "USUARIO/A") solicita a Credil S.R.L. ("CREDIL") el otorgamiento de un préstamo personal (el "PRÉSTAMO"), sin perjuicio de los demás servicios que solicite a CREDIL SRL, sujeto a su definitiva aprobación bajo las presentes **CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRÉSTAMO:**

1. GASTOS E IMPUESTOS:
1.1. Sellado de ley: 1,00 %
1.2. I.V.A. sobre interés: 21 %

2. DATOS DEL PRÉSTAMO:
2.1. Lugar y Fecha de Otorgación: CONCEPCION 03/09/2024
2.2. Número de Operación Comercial: 58166
2.3. Número de Sucursal: 6544
2.4. Monto solicitado: $ 268920
2.5. Cantidad de cuotas: 12
2.6. Importe de las cuotas: $ 67620
2.7. Vencimiento de la primera cuota: 05/11/2024
2.8. Vencimiento de las restantes cuotas: el mismo día calendario correspondiente al primer vencimiento, pero de los meses subsiguientes. En caso de que el día sea inhábil se trasladará el vencimiento al día hábil inmediato siguiente.
2.9. Monto Financiado: $ 811440
2.10. Tasa de Interés Nominal Anual (T.N.A. s/ IVA): 225,87 %
2.11. Tasa de Interés Efectiva Anual (T.E.A. s/ IVA): 692,1 %
2.12. COSTO FINANCIERO TOTAL (C.F.T. c/ IVA): 1073,07 %

00654400277202730058166

Herrera cristina

2.13. Sistema de amortización: francés.
2.14. Carácter de la Tasa: FIJA.
2.15. El/la USUARIO/A reconoce que el interés compensatorio acordado (conf. art. 767 C.C.C.N.) está íntimamente relacionado con la modalidad del contrato celebrado que le ha permitido acceder rápidamente al préstamo de dinero.

3. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El/la USUARIO/A declara bajo juramento que la totalidad de la documentación e información que suministre a CREDIL, es real y fidedigna, de no ser así, se considerará el suministro de la misma como incumplimiento contractual, habilitando a CREDIL a realizar los reclamos y/o acciones correspondientes.

4. PERFECCIONAMIENTO DE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO

La presente solicitud se tendrá por perfeccionada una vez que: (i) CREDIL transfiera a la cuenta bancaria que el/la USUARIO/A informe como de su titularidad, el importe correspondiente al PRÉSTAMO solicitado. (ii) El/la USUARIO/A firme la presente solicitud y un pagaré sin protesto que será exigible ante el incumplimiento del PRÉSTAMO por parte de/la USUARIO/A, el que integra la presente, conformando un documento único e inescindible. En caso de perfeccionarse la presente solicitud, y una vez que el PRÉSTAMO sea cancelado en su totalidad, el/la USUARIO/A podrá solicitar la entrega del pagaré que suscribiera; de no solicitarlo dentro del plazo de noventa (90) días corridos de verificarse la cancelación, el/la USUARIO/A autoriza a CREDIL a destruirlo. En caso de ser requerido, se entregará a el/la USUARIO/A la constancia de cancelación respectiva.

5.REVOCACIÓN

El/la USUARIO/A podrá revocar la aceptación del PRÉSTAMO dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionado el mismo, ya sea enviando un mail al correo electrónico consultasyreclamos@credil.net o bien dirigiéndose a la sucursal que le otorgó el mismo o comunicándose por teléfono al 0810-122-9292. El/la USUARIO/A deberá reintegrar el monto del PRÉSTAMO contratado, en la misma sucursal en que el mismo le fuera otorgado o mediante transferencia a la cuenta Corriente en Pesos Nº 37-1920/1, CBU: 3220037705000019200010 Alias: CREDIL.TRANSFERENCIA que CREDIL posee en el Banco Industrial S.A., Sucursal 37, dentro de las 24 hs. de solicitada, aclarándose que la revocación es sin costo ni responsabilidad alguna para el/la USUARIO/A, en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio, y que, en el caso que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones previstas, proporcionadas al tiempo de utilización del servicio o producto.

6. MORA

6.1. En caso de mora caducarán los plazos establecidos en la presente solicitud, haciéndose exigible de inmediato el total del PRÉSTAMO por capital e intereses compensatorios devengados, intereses punitorios y gastos como si fuera de plazo vencido. Dicho supuesto habilitará la instancia judicial para el cobro del PRÉSTAMO otorgado mediante el embargo de haberes y demás bienes u objetos pertenecientes a el/la USUARIO/A.
6.2. La mora en el pago de las cuotas como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y CREDIL podrá exigir el pago íntegro de todo lo adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses compensatorios devengados, intereses punitorios y gastos ocasionados.
6.3. Producida la mora, y por todo el tiempo que dure la misma, el/la USUARIO/A deberá abonar además del interés compensatorio, un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los intereses compensatorios pactados, mientras dure la mora y hasta la cancelación de lo adeudado.
6.4. CREDIL no estará obligada a recibir pagos parciales y, si lo hiciera, estos de ningún modo cancelarán las obligaciones del presente, hasta tanto CREDIL no reciba la obligación completa adeudada, excepto por lo previsto para la precancelación. Los pagos parciales y/o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, la cual proseguirá su curso por el saldo de capital, intereses y costas. La imputación de estos pagos se hará en el siguiente orden de prelación: 1° honorarios legales, 2° gastos causídicos, 3° costos y costas, 4° intereses y, por último, 5° a capital.

00654400277202730058166

6.5. El/la "USUARIO/A", que no se encuentre en mora, podrá precancelar el PRÉSTAMO abonando íntegramente a CREDIL el capital adeudado, con más los intereses devengados hasta la fecha del pago, y con más una comisión equivalente al quince por ciento (15%) del capital total del PRÉSTAMO. No se aplicará la mencionada comisión cuando al momento de precancelar haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del PRÉSTAMO o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el que fuera mayor.
6.6. En caso de mora CREDIL podrá encomendar la cobranza de toda deuda a un Estudio o Empresa de cobranza externa.
6.7. La omisión o demora por parte de CREDIL en el ejercicio de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud no podrá en ningún caso considerarse una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

7. DOMICILIO DE PAGO:
Todos los pagos que deba efectuar el/la USUARIO/A, los realizará en el domicilio de CREDIL, sito en SAN MARTIN 1443, Ciudad CONCEPCION, en horario y día hábil o, en su defecto, donde CREDIL lo indique en el futuro.

8. CESIÓN
Todos los derechos a favor de CREDIL, conforme al presente, podrán ser cedidos sin necesidad de notificar al deudor cedido en los términos del artículo 72 inc. (a) de la ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto: (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad (o de un fideicomiso) con el objeto de que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de créditos. CREDIL podrá ceder los derechos y créditos dispuestos en el presente, sin necesidad de notificar a el/la USUARIO/A, sin restricciones de ningún tipo, ni autorización en particular.

9. SEGUROS
En caso de exigirlo la normativa vigente, CREDIL ofrecerá a el/la USUARIO/A la posibilidad de elegir entre distintas compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar en el mercado, por una suma asegurada equivalente al importe del PRÉSTAMO solicitado más intereses, siendo CREDIL el beneficiario de dicho seguro, que se contratará conforme a las normas legales. El costo del seguro estará exclusivamente a cargo de el/la USUARIO/A, debiendo abonar los importes respectivos a la prima del seguro contratado al momento de la liquidación del PRÉSTAMO o cuando CREDIL lo disponga.

10. MISCELÁNEA
10.1. La firma de el/la USUARIO/A en el presente obrará como constancia plena para CREDIL de que: (i) ha recibido copia de la presente solicitud con firma autorizada de CREDIL, y; (ii) que previamente a realizar la solicitud se le ha informado detalladamente los términos principales del PRESTAMO, tal como figuran en el presente documento.
10.2. El/la USUARIO/A declara conocer las normas de este PRÉSTAMO y no falsear u omitir dato alguno. Asimismo autoriza a CREDIL, o a quien esta Empresa designe, a verificar la corrección de la información suministrada.
10.3. El/la USUARIO/A se notifica de que toda consulta que quiera efectuar, la podrá realizar por intermedio de la página web a https://prestamos.credil.com, por email: consultasyreclamos@credil.net, o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente: 0810-122-9292, días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 19:00 horas. También de que puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.
10.4. El/la USUARIO/A declara bajo juramento, no encontrarse inhibido/a ni en estado de concurso o quiebra, como así también que conoce la reglamentación vigente de gestión de crédito de CREDIL y que garantiza el PRÉSTAMO solicitado, con su sueldo, haberes jubilatorios, y todos sus demás bienes presentes y futuros.
10.5. Prevención de Lavado de Dinero. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las

00654400277202730058166

que el/la USUARIO/A declara conocer y aceptar, declara bajo juramento que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original.

10.6. Datos Personales. El/la USUARIO/A declara que se le ha informado previamente y notificado el contenido del art. 6 de la ley 25.326 de protección de datos personales- Habeas Data, su normativa complementaria y/o modificatoria, motivo por el cual es de su conocimiento que sus datos personales relacionados con la operación que concertará con CREDIL serán inmediatamente informados y registrados en la base de datos de informes comerciales cuyo titular o propietario es P&P DATOS con domicilio en la calle MAYOR ARRUABARRENA # 1860 de la ciudad de CERRO DE LAS ROSAS CÓRDOBA, quien suministrará información comercial relativa a la solvencia económica y al crédito a sus asociados abonados con la finalidad que éstos puedan evaluar y decidir sobre el eventual otorgamiento del PRÉSTAMO, por lo que impuesto de todo ello presta consentimiento para que sus datos y antecedentes personales, laborales, comerciales, financieros o de otra índole (salvo los previstos en el art. 7 de la mencionada ley o el que en el futuro lo reemplace), así como sus eventuales incumplimientos, sean registrados en la base de datos de la mencionada entidad y puedan ser cedidos.

10.7. Para todos los efectos emergentes de la presente el/la USUARIO/A constituye domicilio en el consignado en la presente solicitud (particular/electrónico) en el que serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realicen.

10.8. Cambio de domicilio: El/la USUARIO/A deberá denunciar de manera fehaciente a CREDIL todo cambio de domicilio, debiendo acreditarlo mediante la presentación de dos servicios a su nombre (excluyendo servicios de telefonía móvil).

10.9. Publicidad. El/la USUARIO/A presta su irrestricto consentimiento expreso a los fines de que sus datos personales de contacto sean utilizados en campañas publicitarias a desarrollar por la firma por medios escritos, mensajería, SMS, llamados telefónicos y/o audios, correos electrónicos y/u otra modalidad similar, a los números telefónicos y/o casillas de correos informados oportunamente como medios de contacto, en los términos del art. 8 inc. e) de la Ley 26.951, su normativa complementaria y/o modificatoria.

10.10. El/la USUARIO/A declara que SI / NO (círculo sobre el correcto) es una persona considerada dentro de los casos especiales según la normativa vigente, la cual se le ha informado debidamente.

FIRMA TITULAR: Herrera Cristina
ACLARACIÓN: Herrera Cristina Elizabeth
DNI: 27720273

Solicito que el importe correspondiente al PRÉSTAMO aprobado por la operación comercial N° 58166, esto es la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00 CENTAVOS ($ 250000,00), sea transferido a la Caja de Ahorro N° 4009551187897, CBU N° 2850628540095511878978, Alias _____, que detento a mi nombre en el Banco MACRO. Asimismo me obligó, en caso de no recibir dicha transferencia en el término de 48 hs. de la celebración del presente, a notificar dicha circunstancia a CREDIL, a fin de permitirle tomar las medidas que pudieran corresponder.-

FIRMA TITULAR: Herrera Cristina
ACLARACIÓN: Herrera Cristina Elizabeth
DNI: 27720273

00654400277202730058166

00654400277202730059903

CREDIL

CASA CENTRAL
Calle 15 N°1437 La Plata
Buenos Aires . Argentina
CUIT 30-62221630-9

PAGARÉ

$ 736800

CONCEPCION , 07 DE ENERO DEL AÑO 2025

El día 5 de FEBRERO del año 2026 pagaré sin protesto a CREDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada o a su orden la cantidad de pesos SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00 CENTAVOS en concepto de prestación de servicios crediticios recibidos a entera satisfacción, pagaderos en calle SAN MARTIN 1443 de la ciudad de CONCEPCION

La no cancelación a la fecha de vencimiento del presente, dará lugar a un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los intereses compensatorios pactados, en concepto de penalidad por mora.

Firma Herrera cristina

Aclaración: Herrera cristina

DNI: 27720273

Domicilio: PADRE MONTI B SAN CAYETANO 26

Localidad: ARCADIA

Agentes de retención del Impuesto de Sellos. Impuesto de Sellos pagado por declaración jurada.

00654400277202730059903

CASA CENTRAL
Calle 15 N°1437 La Plata
Buenos Aires . Argentina
CUIT 30-62221630-9

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL . CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE SUSCRIPCIÓN . INFORMACIÓN AL CLIENTE

DATOS DEL CLIENTE

Apellido y Nombres: HERRERA,CRISTINA ELIZABETH
D.N.I.: 27720273 CUIT/CUIL.: 27-27720273-0
Fecha de Nacimiento: 05/12/1979 Nacionalidad: ARGENTINA

Domicilio Particular: PADRE MONTI B SAN CAYETANO 26
Localidad: ARCADIA Código Postal: 4147
Provincia: TUCUMAN
Domicilio Electrónico: herreracristina@gmail.com

Teléfonos:
Fijo: 3865-234-163 Celular: 3865-669-284 Otro:

Por medio de la presente, quien suscribe (el/la "USUARIO/A") solicita a Credil S.R.L. ("CREDIL ") el otorgamiento de un préstamo personal (el "PRÉSTAMO"), sin perjuicio de los demás servicios que solicite a CREDIL SRL, sujeto a su definitiva aprobación bajo las presentes **CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRÉSTAMO:**

1. GASTOS E IMPUESTOS:

1.1. Sellado de ley: 1,00 %
1.2. I.V.A. sobre interés: 21 %

2. DATOS DEL PRÉSTAMO:

2.1. Lugar y fecha de otorgación: CONCEPCION 07/01/2025
2.2. Número de operación comercial: 59903
2.3. Número de sucursal: 6544
2.4. Monto solicitado:$ 244172
2.5. Cantidad de cuotas: 12
2.6. Importe de las cuotas:$ 61400
2.7. Vencimiento de la primera cuota: 05/03/2025
2.8. Vencimiento de las restantes cuotas: el mismo día calendario correspondiente al primer vencimiento, pero de los meses subsiguientes. En caso de que el día sea inhábil se trasladará el vencimiento al día hábil inmediato siguiente.
2.9. Monto financiado: $ 736800
2.10. Tasa de Interés Nominal Anual (T.N.A. s/ IVA): 225,87 %
2.11. Tasa de Interés Efectiva Anual (T.E.A. s/ IVA): 692,1 %
2.12. **COSTO FINANCIERO TOTAL (C.F.T. c/ IVA):** 1073,07 %
2.13. Sistema de amortización: francés.

Herrera Cristina

00654002772027300599O3

2.14. Carácter de la tasa: FIJA

2.15. El/la USUARIO/A reconoce que el interés compensatorio acordado (conf. art. 767 C.C.C.N.) está íntimamente relacionado con la modalidad del contrato celebrado que le ha permitido acceder rápidamente al préstamo de dinero.

3. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El/la USUARIO/A declara bajo juramento que la totalidad de la documentación e información que suministre a CREDIL, es real y fidedigna, de no ser así, se considerará el suministro de la misma como incumplimiento contractual, habilitando a CREDIL a realizar los reclamos y/o acciones correspondientes.

4. PERFECCIONAMIENTO DE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO.

La presente solicitud se tendrá por perfeccionada una vez que: (i) CREDIL entregue a el/la USUARIO/A el importe correspondiente al PRÉSTAMO solicitado. (ii) El/la USUARIO/A firme la presente solicitud, el Recibo correspondiente a la efectiva percepción del monto del PRÉSTAMO solicitado, y un pagaré sin protesto que será exigible ante el incumplimiento del PRÉSTAMO por parte de/la USUARIO/A, el que integra la presente, conformando un documento único e inescindible. En caso de perfeccionarse la presente solicitud, y una vez que el PRÉSTAMO sea cancelado en su totalidad, el/la USUARIO/A podrá solicitar la entrega del pagaré que suscribiera; de no solicitarlo dentro del plazo de noventa (90) días corridos de verificarse la cancelación, el/la USUARIO/A autoriza a CREDIL a destruirlo. En caso de ser requerido, se entregará a el/la USUARIO/A la constancia de cancelación respectiva.

5. REVOCACIÓN:

El/la USUARIO/A podrá revocar la aceptación del PRÉSTAMO dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionado el mismo, ya sea enviando un mail al correo electrónico consultasyreclamos@credil.net o bien dirigiéndose a la sucursal que le otorgó el mismo o comunicándose por teléfono al 0810-122-9292. El/la USUARIO/A deberá reintegrar el monto del PRÉSTAMO contratado dentro de las 24 hs. de solicitada, aclarándose que la revocación es sin costo ni responsabilidad alguna para el/la USUARIO/A, en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio, y que, en el caso que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones previstas, proporcionadas al tiempo de utilización del servicio o producto.

6. MORA.

6.1.En caso de mora caducarán los plazos establecidos en la presente solicitud, haciéndose exigible de inmediato el total del PRÉSTAMO por capital e intereses compensatorios devengados, intereses punitorios y gastos como si fuera de plazo vencido. Dicho supuesto habilitará la instancia judicial para el cobro del PRÉSTAMO otorgado mediante el embargo de haberes y demás bienes u objetos pertenecientes a el/la USUARIO/A.

6.2. La mora en el pago de las cuotas como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y CREDIL podrá exigir el pago íntegro de todo lo adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses compensatorios devengados, intereses punitorios y gastos ocasionados.

6.3. Producida la mora, y por todo el tiempo que dure la misma, el/la USUARIO/A deberá abonar además del interés compensatorio, un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los intereses compensatorios pactados, mientras dure la mora y hasta la cancelación de lo adeudado.

6.4. CREDIL no estará obligada a recibir pagos parciales y, si lo hiciera, estos de ningún modo cancelarán las obligaciones del presente, hasta tanto CREDIL no reciba la obligación completa adeudada, excepto por lo previsto para la precancelación. Los pagos parciales y/o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, la cual proseguirá su curso por el saldo de capital, intereses y costas. La imputación de estos pagos se hará en el siguiente orden de prelación: 1° honorarios legales, 2° gastos causídicos, 3° costos y costas, 4° intereses y, por último, 5° a capital.

6.5. El/la "USUARIO/A", que no se encuentre en mora, podrá precancelar el PRÉSTAMO abonando íntegramente a CREDIL el capital adeudado, con más los intereses devengados hasta la fecha del pago, y con más una comisión equivalente al quince por ciento (15%) del capital total del PRÉSTAMO. No se aplicará la mencionada comisión cuando al momento de precancelar haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del PRÉSTAMO

00654400277202730059903

o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el que fuera mayor.
6.6. En caso de mora CREDIL podrá encomendar la cobranza de toda deuda a un Estudio o Empresa de cobranza externa.
6.7. La omisión o demora por parte de CREDIL en el ejercicio de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud no podrá en ningún caso considerarse una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

7. DOMICILIO DE PAGO

Todos los pagos que deba efectuar el/la USUARIO/A, los realizará en el domicilio de CREDIL, sito en SAN MARTIN 1443 , Ciudad CONCEPCION , en horario y día hábil o, en su defecto, donde CREDIL lo indique en el futuro.

8. CESIÓN

Todos los derechos a favor de CREDIL, conforme al presente, podrán ser cedidos sin necesidad de notificar al deudor cedido en los términos del artículo 72 inc. (a) de la ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto: (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad (o de un fideicomiso) con el objeto de que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de créditos. CREDIL podrá ceder los derechos y créditos dispuestos en el presente, sin necesidad de notificar a el/la USUARIO/A, sin restricciones de ningún tipo, ni autorización en particular.

9. SEGUROS

En caso de exigirlo la normativa vigente, CREDIL ofrecerá a el/la USUARIO/A la posibilidad de elegir entre distintas compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar en el mercado, por una suma asegurada equivalente al importe del PRÉSTAMO solicitado más intereses, siendo CREDIL el beneficiario de dicho seguro, que se contratará conforme a las normas legales. El costo del seguro estará exclusivamente a cargo de el/la USUARIO/A, debiendo abonar los importes respectivos a la prima del seguro contratado al momento de la liquidación del PRÉSTAMO o cuando CREDIL lo disponga.

10. MISCELÁNEA

10.1. La firma de el/la USUARIO/A en el presente obrará como constancia plena para CREDIL de que: (i) ha recibido copia de la presente solicitud con firma autorizada de CREDIL, y; (ii) que previamente a realizar la solicitud se le ha informado detalladamente los términos principales del PRÉSTAMO, tal como figuran en el presente documento.
10.2. El/la USUARIO/A declara conocer las normas de este PRÉSTAMO y no falsear u omitir dato alguno. Asimismo autoriza a CREDIL, o a quien esta Empresa designe, a verificar la corrección de la información suministrada.
10.3. El/la USUARIO/A se notifica de que toda consulta que quiera efectuar, la podrá realizar por intermedio de la página web a https://prestamos.credil.com, por email: consultasyreclamos@credil.net, o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente: 0810-122-9292, días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 19:00 horas. También de que puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.
10.4. El/la USUARIO/A declara bajo juramento, no encontrarse inhibido/a ni en estado de concurso o quiebra, como así también que conoce la reglamentación vigente de gestión de crédito de CREDIL y que garantiza el PRÉSTAMO solicitado, con su sueldo, haberes jubilatorios, y todos sus demás bienes presentes y futuros.
10.5. **Prevención de Lavado de Dinero.** En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que el/la USUARIO/A declara conocer y aceptar, declara bajo juramento que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en

esta solicitud, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original.

10.6. **Datos Personales.** El/la USUARIO/A declara que se le ha informado previamente y notificado el contenido del art. 6 de la ley 25.326 de protección de datos personales- Habeas Data, su normativa complementaria y/o modificatoria, motivo por el cual es de su conocimiento que sus datos personales relacionados con la operación que concertará con CREDIL serán inmediatamente informados y registrados en la base de datos de informes comerciales cuyo titular o propietario es P&P DATOS con domicilio en la calle MAYOR ARRUABARRENA # 1860 de la ciudad de CERRO DE LAS ROSAS - CÓRDOBA, quien suministrará información comercial relativa a la solvencia económica y al crédito a sus asociados abonados con la finalidad que éstos puedan evaluar y decidir sobre el eventual otorgamiento del PRÉSTAMO, por lo que impuesto de todo ello presta consentimiento para que sus datos y antecedentes personales, laborales, comerciales, financieros o de otra índole (salvo los previstos en el art. 7 de la mencionada ley o el que en el futuro lo reemplace), así como sus eventuales incumplimientos, sean registrados en la base de datos de la mencionada entidad y puedan ser cedidos.

10.7. Para todos los efectos emergentes de la presente el/la USUARIO/A constituye domicilio en el consignado en la presente solicitud (particular/electrónico) en el que serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realicen.

10.8. **Cambio de domicilio:** El/la USUARIO/A deberá denunciar de manera fehaciente a CREDIL todo cambio de domicilio, debiendo acreditarlo mediante la presentación de dos servicios a su nombre (excluyendo servicios de telefonía móvil).

10.9. **Publicidad.** El/la USUARIO/A presta su irrestricto consentimiento expreso a los fines de que sus datos personales de contacto sean utilizados en campañas publicitarias a desarrollar por la firma por medios escritos, mensajería, SMS, llamados telefónicos y/o audios, correos electrónicos y/u otra modalidad similar, a los números telefónicos y/o casillas de correos informados oportunamente como medios de contacto, en los términos del art. 8 inc. e) de la Ley 26.951, su normativa complementaria y/o modificatoria.

10.10. El/la USUARIO/A declara que SI / NO (círculo sobre el correcto) es una persona considerada dentro de los casos especiales según la normativa vigente, la cual se le ha informado debidamente.

FIRMA TITULAR: Herrera Cristian

ACLARACIÓN: Herrera Cristian

DNI: 27720273

El día 07/01/2025 , recibí de conformidad de CREDIL S.R.L., la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00 CENTAVOS ($ 244172), por la operación comercial N° 59903 .

FIRMA TITULAR: Herrera Cristian

ACLARACIÓN: Herrera Cristian

DNI: 27720273

00654400277202730059903